



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10543**/2014

ARICA, 14 DE JULIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9301, de fecha 20 de Junio y Memorandum N°605 de fecha 30 de Junio del 2014, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **FABIAN ALVEAR REYES**, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 08 de Agosto del 2014, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día del Dirigente Vecinal año 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FABIAN ALVEAR REYES**, de fecha 03 de Julio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FABIAN ALVEAR REYES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

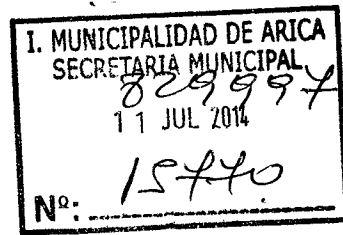


RAFAEL AVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FMJ/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FABIAN ALVEAR REYES

En Arica, a 03 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **FABIAN ALVEAR REYES**, R.U.T. N° 10.624.925-3, con domicilio en Las Codornices N° 3754, Macul, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9301, de fecha 20 de Junio del 2014, y Memorándum N° 605, de fecha 30 de Junio del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **FABIAN ALVEAR REYES**, por concepto de presentación artística, a realizarse el 8 de Agosto del 2014, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día del Dirigente Vecinal año 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.000.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

FABIAN ALVEAR REYES
R.U.T. 10.624.925-3
SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
03/07/2014

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Construcción